



**Municipalidad de Rosario - Secretaría General
Área de Servicios Urbanos
Distrito Norte**

LICITACIÓN PÚBLICA

**Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del
Área de Servicios Urbanos del Distrito Norte**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.400.000

SELLADO MUNICIPAL: \$ 1.500

APERTURA: 23-12-2016

**(LUGAR: Área de Despacho - Secretaría General - Municipalidad de Rosario.
Buenos Aires 711. Segundo Piso -
ROSARIO)**

LIC. HECTOR INTELISANO
COORDINADOR AREA
SERV. ADMINISTRATIVOS
C.M.D.N. "VILLA HORTENSIA"


Monica Ferrero
Directora General
C.M.D.N. Villa Hortensia
Municipalidad de Rosario

AREA DE SERVICIOS URBANOS DEL DISTRITO Norte
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

El objeto de la presente Licitación es la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos del Distrito Norte dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo con lo que se establece en el presente pliego.

2. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el sólo hecho de formular la propuesta, el oferente habrá consentido las bases y condiciones de la Licitación y las características de los servicios a contratar, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

3. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO

El presente pliego se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario, sito en calle Buenos Aires 711 - Piso 2º - Área Despacho, de 7 a 13hs., o en la página Web de la Municipalidad de Rosario, www.rosario.gov.ar. Asimismo, las dudas que pudieran originarse del pliego podrán plantearse telefónicamente, ante el Centro Municipal Distrito Norte "Villa Hortensia", de lunes a viernes de 8 a 14 hs al teléfono 4806822-Int.438-436

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

4.1 Sellado

Los interesados en adquirir el pliego para presentarse en el proceso licitatorio, deberán abonar previamente el valor establecido en concepto de sellado a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar) o en las siguientes cajas habilitadas del Banco Municipal:

- 1) Edificio Aduana - Av. Belgrano 328
- 2) CMD Centro "A. Berni" - Wheelwright 1486
- 3) CMD Norte "Villa Hortensia" - Warnes 1917
- 4) CMD Oeste "Felipe Moré" - Av. Pte. J.D. Perón 4602
- 5) CMD Sur "Rosa Ziperovich" - Av. Uriburu 637
- 6) CMD Noroeste "Olga y Leticia Cosettini" - Av. Provincias Unidas 150 bis
- 7) CMD Sudoeste "Emilia Bertole" - Av. Francia 4435

4.2 Retiro del pliego

El pliego podrá adquirirse en la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario, sito en calle Buenos Aires 711 - Piso 2º - Área Despacho de 7 a 13 hs. con el comprobante de pago del valor del sellado y firma del recibo (en el que declara sus datos, a los fines de eventuales comunicaciones referentes a la licitación de su interés) correspondiente, o a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar).

SECRETOR INTELISANO
COORDINADOR AREA
SERV. ADMINISTRATIVOS
C.M.D.N. VILLA HORTENSIA

Mónica Ferrero
Directora General
C.M.D.N. Villa Hortensia
Municipalidad de Rosario

5. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres de la Presente Licitación se llevará a cabo en la Área de Despacho - Secretaría General - Municipalidad de Rosario, Buenos Aires 711. Segundo Piso de esta ciudad.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de las ofertas se hará en un (1) sobre cerrado sin ninguna identificación del oferente y llevará como única inscripción:

**"LICITACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO AL
FUNCIONAMIENTO DEL
AREA DE SERVICIOS URBANOS DEL DISTRITO NORTE**

**LICITACION PUBLICA N°.....FECHA DE APERTURA:
LUGAR: SECRETARIA GENERAL BUENOS AIRES 711 2º PISO**

El Sobre deberá ser entregado personalmente, o por interposición persona, en la Repartición mencionada en el punto N° 4.2, bajo recibo, antes de la fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura. Deberá contener la documentación que se indica en el punto N° 7, en hojas originales y duplicado, foliadas y firmadas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

El requisito de la presentación por duplicado de la documentación que debe acompañar la propuesta no será exigible para pliegos, anexos y circulares, respecto de la cual bastará la presentación de un solo ejemplar en la forma prevista.

Las autenticaciones, certificaciones y legalizaciones requeridas para la presentación de documentos podrán constar en el ejemplar original. El duplicado podrá acompañarse con fotocopia firmada por el oferente.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

- a) Pliegos de Base de Condiciones Generales y Particulares firmados y sellados en cada una de sus hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal con poder suficiente para tal fin.
- b) Datos de identificación del oferente, consignando: Nombre, Razón Social o Denominación, domicilio real, teléfono y correo electrónico.
- c) Constancia del Pago del sellado para la adquisición del pliego.
- d) Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación debidamente certificada por autoridad competente.
- e) Las personas jurídicas privadas deberán adjuntar copia del respectivo Contrato o Estatuto Social actualizado inscripto en el Registro Público de Comercio y/o Inspección General de Personas Jurídicas y de la documentación que acredita la personería del representante de la misma, con todas sus fojas firmadas por el mismo. La mencionada documentación deberá acompañarse en copias debidamente certificada por autoridad competente.
- f) La Propuesta económica, de acuerdo al punto N° 8 del presente Pliego.
- g) La documentación detallada en el punto N° 10 del presente Pliego a fin de evaluar los antecedentes.
- h) Situación Tributaria:
 - 1- Inscripciones actualizadas en organismos nacional y provincial (AFIP y API).
 - 2- Fotocopia del Certificado de Habilitación del comercio vigente, de corresponder.
- i) Constancia de Inscripción en Padrón de Agentes de Cobro (denominado P.A.C. Decreto N° 2842/14)
- j) Las U.T.E. deberán presentar los documentos que se indican en el punto N° 17 de este Pliego.

LIG. HECTOR INTELISANO
COORDINADOR AREA
SERV. ADMINISTRATIVOS
C.M.D.N. "VILLA HORTENSIA"

Mónica Ferrero
Directora General
C.M.D.N. Villa Hortensia
Municipalidad de Rosario



- k) Declaraciones Juradas consignadas en el Anexo I.
l) Depósito en garantía según lo establecido en el artículo del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo la siguiente modalidad:

GARANTIA DE OFERTA: A los fines de la admisión de la propuesta, los oferentes deberán constituir una garantía de oferta por un monto igual o superior al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

La misma podrá formalizarse mediante:

1. Dinero efectivo depositado en el Banco Municipal de Rosario, en casa central y/o cualquiera de sus sucursales a la Orden de la Municipalidad de Rosario.
 2. Fianza o aval bancario a satisfacción de la Municipalidad: A tal efecto el proponente presentará, conjuntamente con la propuesta, una carta de fianza por la cual una institución bancaria, con domicilio legal constituido en la ciudad de Rosario, se constituye en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficio de excusión y división y sometiéndose a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario, con firma certificada por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
 3. Fianza mediante póliza de seguro de caución, de carácter similar a la indicada en el párrafo anterior, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario y constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficio de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario, con firma certificada por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
- m) Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble.
n) Fotocopia de los planos municipales aprobados del inmueble.
o) Constancia de libre deuda de todos los tributos y servicios del inmueble.
p) Declaración jurada manifestando que el inmueble se encontrará libre de ocupantes al momento de la posesión para su disponibilidad.

Toda esta documentación deberá presentarse **por duplicado**, impresa y/o escrita en tinta, foliada, firmada y sellada a pie de texto en todas sus páginas, debiendo indicarse, explícitamente, la identidad del firmante autorizado y su relación con la empresa.

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la hoja.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Se rechazará la Oferta del Proponente en cuyo Sobre no obre el elemento señalado bajo el punto c) y/o f) y/o l) de este Artículo.

De no incluir en el Sobre algunos de los elementos restantes, el Oferente podrá suplir su omisión dentro del término de DOS (2) DIAS hábiles administrativos contados a partir de la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el Proponente haya subsanado la omisión observada, en tiempo y/o en forma, será rechazada la Oferta.

La Municipalidad podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al Proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o en forma según el documento intimatorio que se le envíe a la empresa, se desestimará la Oferta.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza, durante el plazo establecido en el punto N° 9 de este Pliego rechazándose toda invocación de errores de cálculo de costos, incidencias de impuestos, tasas o contribuciones, creadas o a crearse, incidencia de incrementos salariales o cargas sociales, etc..-

Los duplicados serán remitidos a la Coordinación Administrativa del Centro Municipal Distrito Norte "Villa Hortensia" a fin de adelantar la lectura de las propuestas.

NOTA: Se informa que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2842/14 sobre Padrón de

HECTOR INTELISANO
COORDINADOR AREA
SECV. ADMINISTRATIVOS
C.M.D.N. "VILLA HORTENSIA"

Mónica Ferrero
Directora General
C.M.D.N. Villa Hortensia
Municipalidad de Rosario

Agentes de Cobro (PAC): para recibir pagos, contratar con la Municipalidad y/o presentar ofertas en licitaciones y/o concursos de precios es requisito estar inscripto en el PAC, Dicha inscripción deberá realizarse mediante la página web del Municipio (www.rosario.gov.ar).

8. FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar por el monto del canon locativo mensual, debiendo asimismo indicar el monto total de la oferta por 36 (treinta y seis) meses. La oferta deberá hacerse en pesos, en todos los casos los valores deberán incluir el impuesto al valor agregado.-

Debe indicar, en caso de existir, el valor mensual de las expensas, como así también el valor de todos los tributos y servicios que se abonan por el inmueble.

Se deja debidamente aclarado que los eventuales gastos de intermediación serán soportados hasta un 5% por la Municipalidad de Rosario y que deberán ser facturados por un sujeto con capacidad legal para actuar en la intermediación. Los mismos deberán ser especificados en la Oferta.-

Asimismo, deberán presentar una nota detallando todas las características generales del inmueble ofrecido, sus comodidades y los servicios con que cuenta el mismo, de acuerdo con el detalle que se especifica a continuación. Dicha nota se considerará parte integrante de la oferta:

Superficie del galpón: Mínimos 400 (10 x 40 m de fondo) m2, el mismo deberá contar con un portón de ingreso para la entrada de maquinarias viales, mínimo 4 metros de ancho por 4 metros de alto.-

Superficie de dependencias: mínimo 100 m2 (incluidas dentro de los límites del galpón) el cual deberá contar con un mínimo de 3 oficinas, 2 baños y 1 office.-

Galpón:

Ubicación dentro de las siguientes calles del Municipio de Rosario:

Al Norte Ricardo Nuñez-Av. Irigoyen; Al Este, Bv. Rondeau; Al Sur, Av. Sorrento y al Oeste Av. Casiano Casas.-

9. MANTENIMIENTO, DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura de la Licitación; transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la propuesta por otros sesenta (60) días corridos, salvo manifestación en contrario del Proponente, en forma fehaciente, setenta y dos (72) horas antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

Vencidos dichos términos sin que se produzca la adjudicación y mientras no se reciba fehacientemente comunicación de desistimiento por parte del oferente, se entenderá que se mantiene la oferta original.

10. Información a presentar para la evaluación de los antecedentes

Los oferentes deberán presentar toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus antecedentes. Adjuntar información de Organismos Públicos y/o Privados a quienes hayan sido o sean proveedores.-

LIC. HECTOR INTELISANO
COORDINADOR ÁREA
SERV. ADMINISTRATIVOS
C.M.D.N. "VILLA HORTENSIA"

Mónica Ferrero
Directora General
C.M.D.N. Villa Hortensia
Municipalidad de Rosario

11. VISITA TÉCNICA

Una vez efectuadas las ofertas y antes de la adjudicación, la Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de inspeccionar los inmuebles en cuestión, a fin de constatar el estado de los mismos. Los oferentes tendrán la obligación de permitir la realización de dicha inspección, y su incumplimiento será causal de desestimación de la oferta de referencia.

12. GASTOS DEL INMUEBLE

Estará a cargo de la Municipalidad de Rosario el pago de los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua durante el período de la locación, como así también el pago del Impuesto Inmobiliario y de la T.G.I. Municipal relativos al inmueble en cuestión.

13. Adjudicación. Plazo de Contratación y Prórroga

La adjudicación de la presente Licitación se realizará a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos en los Pliegos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características, antecedentes y constatación del inmueble requeridos, y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto de derecho a reclamo alguno por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación se efectuará mediante el texto legal correspondiente, que será notificado en forma fehaciente al adjudicatario.

Resuelta la Adjudicación y comunicada oficialmente al Adjudicatario se procederá a la firma del contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la Adjudicación. La contratación de la locación antes descripta se hará por treinta y seis (36) meses desde la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Los gastos de sellados que se ocasionen serán soportados, la parte que corresponda al locador por éste, la parte que corresponda a la Municipalidad, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe.

Las obligaciones derivadas de la presente contratación no podrán ser cedidas o transferidas por el contratista a terceros sin la autorización expresa de la Municipalidad.

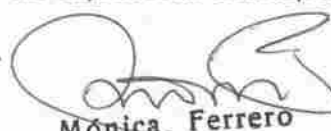
14. Incumplimiento de las obligaciones - Rescisión

- a) La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros la prestación de los servicios faltantes o deficientemente prestados y/o rescindir el contrato como apercibimiento por el incumplimiento, previa intimación fehaciente al mismo para que proceda a cumplir en debida forma las obligaciones comprometidas, corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario los gastos que se originen en ambos supuestos.
- b) El caso de incumplimiento grave y/o reiterado, de las obligaciones impuestas a la Adjudicataria en el presente pliego y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la misma podrá ser pasible de una o más multas, a juicio del Director del CMD Norte "Villa Hortensia" que podrá oscilar entre el uno por ciento (1%) y el veinte por ciento (20%) del monto total de la contratación; las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la notificación de la aplicación de la misma y su monto.
- c) La Municipalidad podrá rescindir la contratación del servicio derivado del presente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 55 de la Ordenanza de Contabilidad

15. FORMA DE PAGO

El Adjudicatario facturará por mes adelantado, y presentará el documento ante el Área de Servicios Urbanos del Distrito Norte dependiente del Centro Municipal de Distrito Norte para su conformación, debiendo indicar en el mismo el N° de expediente correspondiente.

COORDINADOR INTELIGENTE
COORDINADOR AREA
SERV. ADMINISTRATIVOS
C.M.D.N. VILLA HORTENSIA


Mónica Ferrero
Directora General
C.M.D.N. Villa Hortensia
Municipalidad de Rosario



16. DE LA MUNICIPALIDAD

Consideraciones generales

La Secretaría General de la Municipalidad de Rosario se reserva asimismo el derecho de suspender o rescindir el contrato derivado de la presente licitación por algún incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones contraídas, o por algún tipo de contratiempo, aplazamiento, o no realización de las actividades previstas, sin tener que abonar por ello la Municipalidad de Rosario, ningún importe.

A los efectos pertinentes se transcribe el art. 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756:

"Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de 6 (seis) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que se celebre con particulares".

Asimismo se transcribe la Resolución Nº 184/82: "Visto que resulta necesario proveer pertinente, a fin de que en todo contrato en el cual participe esta Municipalidad, conste el domicilio real de la contraparte. Se Resuelve: 1º: En todos los contratos en los cuales esta Municipalidad sea parte, deberá colocarse el domicilio real de la contraparte. Cuando se trate de sociedades, además deberá colocarse con indicación de sus titulares, el domicilio real de los socios solidarios. 2º: Mientras subsistan los efectos contractuales, todo cambio de domicilio deberá notificarse por escrito a la repartición correspondiente según de que se trate. Si así no se hiciere, toda notificación al domicilio denunciado en el contrato surtirá total efecto. 3º: Esta resolución deberá insertarse obligatoriamente en todo contrato, como parte integrante del mismo. 4º: Insertar por la Subsecretaría de Hacienda y con conocimiento de la Contaduría General y de la Dirección General de Finanzas, archivar".

17-Ley Nº 22903: En caso de Unión Transitoria de Empresas (UTE), las empresas deberán cumplir con la Ley Nº 22903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al Comitente, y cumplir individualmente con los requisitos establecidos (con excepción del Papel Sellado Municipal por la presentación de la propuesta, que deberán estar a nombre de la UTE), debiendo adjuntar Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la adjudicación, el que deberá establecer la participación porcentual de cada empresa asociada y la responsabilidad solidaria e indivisible de las mismas frente a la Municipalidad de Rosario. En caso de resultar adjudicataria la Unión Transitoria de Empresas, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio


DIRECTOR GENERAL
COORDINADOR AREA
SERV. ADMINISTRATIVOS
C.M.D.N. VILLA HORTENSIA


Mónica Ferrero
Directora General
C.M.D.N. Villa Hortensia
Municipalidad de Rosario



ANEXO I

DECLARACION JURADA

- c) En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:
- d) Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- e) Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº de autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
- f) Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- g) Estar inhabilitado.
- h) Estar condenado por delito contra la fe pública.
- i) Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de proveedores.

.....
Firma y sello Oferente

DECLARACION JURADA

Manifiesto conocer las disposiciones del Decreto Nº 0736/2001.-

FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sita calle

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y sello Oferente

LIC. HECTOR INTELISANO
COORDINADOR AREA
SERV. ADMINISTRATIVOS
C.M.D.N. "VILLA HORTENSIA"

Mónica Ferrero
Directora General
C M D N Villa Hortensia
Municipalidad de Rosario